
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: Estudio de Alternativas Sistema Galindo-Lamiako 2030

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Javier Gil Blanco

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo final es contar con un estudio de alternativas que permita definir el futuro del sistema de saneamiento Galindo – Lamiako y de sus instalaciones de depuración en cumplimiento de la legislación y normativa vigente y futura (Directiva de Aguas Residuales) y que resulte óptima desde un punto de vista energético, de reducción de impactos, de integración, de costes y de garantías de tratamiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La EDAR Galindo, en funcionamiento desde 1990 (1ª fase) y diseñada a mediados de los 80, tuvo su ubicación en una zona densamente industrializada, construida con un alto grado de densidad y ocupación. En dicho contexto, su destino, tipología y finalidad, eran, incluso, mucho menos agresivas respecto al entorno, que las industrias y urbanizaciones preexistentes y vecinas. Por el contrario, en estos últimos años el destino urbano de esta zona ha ido cambiando, modernizando el urbanismo y ubicando en ella nuevas industrias de servicios, equipamientos y usos, y actividades comerciales e incluso residenciales. Es decir, en un proceso afín al sucedido en todo Euskadi e incluso ámbito extraterritorial, la “antigua y gran” industria pesada ha ido desapareciendo y/o reconvirtiéndose, y sus “terrenos” han sido incorporados a la ciudad, imponiéndose nuevas necesidades y respuestas urbanísticas

La recuperación ambiental del enclave propició la expansión urbanística en el entorno de la planta, por lo que, en 2004, consciente de todo lo anterior y sensible a ello, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia decidió desarrollar un Programa de Integración Urbanística, Paisajística y Ambiental de la EDAR de Galindo para mitigar los distintos impactos de la instalación.

Así, en la últimas dos décadas, se ha invertido en diferentes actuaciones para conseguir estos objetivos: el edificio de tratamiento de olores de la línea de lodos, la plantación de árboles y arbustos para favorecer la configuración de una densa masa vegetal, confinamiento y cubrimiento de diferentes procesos de la EDAR (tratamiento de fangos, decantación primaria, desarenado y desengrasado, etc...) y se han definido directrices constructivas de aplicación a todas las nuevas edificaciones que buscan una imagen más integrada y moderna; y que ya han sido aplicadas en diferentes actuaciones; por ejemplo: envolvente del Horno nº3, pabellón de visitantes, pantalla visual de árboles metálicos, edificio de servicios, edificios de infraestructura eléctrica de la EDAR, etc.

Pero en los últimos años, tanto la sociedad como las diferentes administraciones (desde lo local al europeo) han ido actualizando y regulando los criterios y estrategias sobre aspectos económicos, energéticos y medioambientales; así como las últimas exigencias en el sector de la depuración.

Por lo tanto, la Dirección del Consorcio estima oportuno y conveniente estudiar alternativas para mejorar las instalaciones asociadas al sistema de saneamiento Galindo – Lamiako, en base principalmente a:

- Mejorar la integración urbanística, paisajística y minimizar el impacto ambiental en el entorno
- Desarrollar una economía circular basada en la recuperación de nutrientes (fósforo, nitrógeno, ...) contenidos en las aguas residuales
- Fomentar la recuperación energética y el ahorro de energía con sistemas más eficientes de depuración alineados con los objetivos de neutralidad energética
- Mejorar la eficiencia del proceso de depuración y tratamiento del sistema Galindo – Lamiako para dar cumplimiento a la nueva Directiva de Aguas Residuales y reducir el impacto en el medio receptor de las aguas de vertido y desbordamientos.

,por lo que se considera que queda suficientemente justificada la necesidad de acometer la realización de este trabajo.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de novecientos noventa y siete mil quinientos cuarenta (997.540,00) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de veintiun (21) meses.

5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Estudio de Alternativas Sistema Galindo-Lamiako 2030.

Bilbao, 04 de julio de 2024

<cabb_firma_rcp>